



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 9, 13, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 60, 69, 74, 115, 128, 129, 130, 131, 133 y 134 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Desarrollo sostenible

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Adelanto de la mujer

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011



Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Carta de fecha 29 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada por la 34ª Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 28 de septiembre de 2010.

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que dispusiera la distribución de la presente carta y de su anexo como documento del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas 9, 13, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 60, 69, 74, 115, 128, 129, 130, 131, 133 y 134 del programa.

(Firmado) **Abdullah M. Alsaidi**
Embajador y Representante Permanente de la
República del Yemen ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo de la carta de fecha 29 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial aprobada en la 34ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77

Nueva York, 29 de septiembre de 2010

Declaración Ministerial

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 28 de septiembre de 2010 con ocasión de su 34ª reunión anual para abordar los desafíos del desarrollo que encaran los países en desarrollo y aprobaron la siguiente Declaración:

1. Los Ministros se mostraron plenamente convencidos de la necesidad imperiosa de seguir actuando de una manera solidaria y unida en pro de un mundo pacífico y próspero que responda a las aspiraciones de sus países en lo que respecta al desarrollo. En consecuencia, reafirmaron su pleno compromiso con los principios y objetivos del Grupo de los 77, y se comprometieron a proteger y promover sus intereses colectivos a través de una genuina cooperación internacional para el desarrollo.
2. Los Ministros expresaron su preocupación por las múltiples crisis globales en curso que están relacionadas entre sí y se agravan mutuamente, en particular la crisis financiera y económica mundial, la volatilidad de los precios de la energía, la crisis alimentaria y los desafíos que plantea el cambio climático, que podrían socavar aún más la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
3. Los Ministros acogieron con beneplácito la convocación de la reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010 que aprobó el documento final titulado “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Si bien acogen con beneplácito los progresos realizados en algunas esferas desde 2005, los Ministros expresaron su profunda preocupación por el hecho de que está lejos de lo que se necesita, e instaron a los países desarrollados a que destinaran recursos nuevos y adicionales en apoyo de los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a que cumplieran sus compromisos, en particular en relación con el Objetivo 8 de Desarrollo del Milenio.
4. Los Ministros reafirmaron el hecho de que la crisis mundial financiera y económica en curso ha anulado muchos logros importantes en materia de desarrollo en los países en desarrollo y amenaza con socavar considerablemente la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015. Recordaron que la crisis del sector financiero se propagó a la economía mundial causando, entre otras cosas, disminuciones del producto nacional bruto (PNB), la contracción del comercio mundial y un rápido aumento del desempleo.

5. Los Ministros declararon a este respecto que la crisis financiera y económica mundial no ha terminado y que la recuperación es desigual e incierta, y no hay ninguna garantía de que no se produzca una recaída. Los problemas sistémicos que encara la economía mundial tienen que resolverse, en particular mediante la plena realización de la reforma del sistema financiero mundial y de su estructura. Todavía hay importantes objetivos que no se han cumplido, entre ellos el suministro de fondos de manera previsible para atender las necesidades urgentes de los países en desarrollo derivadas de los efectos de la crisis, y el estudio de la posibilidad de establecer un mecanismo internacional de arbitraje en materia de deuda y renegociación de la deuda.

6. Los Ministros expresaron la opinión de que el grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General para dar seguimiento a las cuestiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo deberá continuar su labor.

7. Los Ministros también destacaron la necesidad urgente de emprender una reforma sustantiva e integral del sistema económico y financiero internacional y de su estructura, incluyendo las políticas, los mandatos, el alcance y la gobernanza de ese sistema, a fin de mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia financiera y económica y prevenirlas. Las instituciones financieras internacionales en particular deben asumir una orientación clara en pro del desarrollo. Los Ministros exhortaron a todos los Estados Miembros a que participaran en un diálogo abierto, inclusivo y transparente para renovar el sistema económico y financiero internacional y su estructura.

8. Los Ministros, teniendo presente que la crisis financiera y económica más grave ocurrida desde la Gran Depresión aún no ha sido superada, y reconociendo sus graves consecuencias para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, profundamente preocupados por los efectos negativos de la segunda etapa de la crisis, que en los años futuros también entrañarán una grave amenaza para los países en desarrollo, recomendaron que en 2012 se celebrara una conferencia de seguimiento de la crisis financiera y económica y sus efectos en el desarrollo.

9. Los Ministros destacaron que el recurso al proteccionismo en cualquiera de sus formas, en particular por los países desarrollados, pone en peligro las medidas orientadas a lograr la recuperación económica a escala mundial, así como las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo.

10. Los Ministros señalaron que la crisis actual pone de relieve la urgente necesidad de establecer reglas y normas armonizadas internacionalmente para la reglamentación y la supervisión del sector financiero, a fin de que el apalancamiento financiero y las normas sobre arbitraje en materia de reglamentación no pongan en peligro la estabilidad del sistema mundial. A este respecto, instaron firmemente a los países desarrollados a que se abstuvieran de recurrir al proteccionismo financiero.

11. Los Ministros exhortaron a que se procediera a una nueva asignación general y sustancial de derechos especiales de giro (DEG) en el período básico actual, para cubrir las necesidades de liquidez y promover el desarrollo. En consecuencia, se deberían realizar asignaciones periódicas de DEG.

12. Los Ministros también estuvieron a favor de reforzar los mecanismos regionales y subregionales, como los bancos de desarrollo subregionales, los acuerdos regionales y subregionales sobre monedas de reserva y las iniciativas de integración regionales y subregionales, que pueden cumplir una importante función complementaria en el suministro de liquidez y el desarrollo.

13. Los Ministros reafirmaron que era preciso adoptar medidas apropiadas para mitigar los efectos negativos de la crisis en el endeudamiento de los países en desarrollo y evitar que se produzca una nueva crisis de la deuda. Esas medidas no deberían limitarse a la plena aplicación de los mecanismos existentes, sino que deberían incluir también un incremento de los fondos para la refinanciación de la deuda, criterios innovadores para el canje de deudas y una mayor concesionalidad. Añadieron que se debería seguir examinando el Marco conjunto de sostenibilidad de la deuda del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial aplicando un enfoque coordinado y basado en la cooperación y teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los países en desarrollo en forma abierta y transparente.

14. Los Ministros destacaron la importancia crítica de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para complementar otras fuentes de financiación y como agente catalizador del desarrollo, ya que facilita el logro de los objetivos nacionales en esa esfera, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La crisis mundial no puede ser un pretexto para eludir los compromisos contraídos en materia de ayuda. Los Ministros señalaron que, para responder con eficacia a la actual crisis económica, es necesario cumplir puntualmente los compromisos existentes en materia de ayuda, y es apremiante e ineludible la necesidad de que los donantes cumplan esos compromisos. Los países desarrollados debían cumplir y ampliar los compromisos asumidos en materia de asistencia oficial para el desarrollo bilateral y multilateral y los objetivos fijados a ese respecto.

15. Los Ministros reafirmaron la necesidad de que los países desarrollados cumplieran todos sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, en particular el compromiso de lograr el objetivo de destinar el 0,7% del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo para 2015 y el de destinar por lo menos el 0,5% del PNB a la AOD antes de que finalice 2010, así como el objetivo de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del PNB a la AOD de los países menos adelantados.

16. Para explotar plenamente el potencial del comercio es importante contar con un sistema multilateral y universal de comercio, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, que contribuya al crecimiento, a un desarrollo sostenido y al empleo, en particular en los países en desarrollo. En este contexto, los países desarrollados deben resistir todas las tendencias y medidas proteccionistas que afectan a los países en desarrollo, incluidas las subvenciones a la agricultura y los obstáculos no arancelarios al comercio, y rectificar todas las disposiciones que hayan adoptado que tengan un efecto de distorsión en el comercio, reconociendo el derecho de los países en desarrollo de utilizar plenamente su margen de acción en materia de políticas de forma compatible con los compromisos asumidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los países desarrollados también deben demostrar su flexibilidad y su voluntad política para salir del estancamiento en que se encuentran actualmente las negociaciones, a fin de concluir la Ronda de Doha lo antes posible y lograr prontamente un resultado orientado al desarrollo. La rápida conclusión de la Ronda daría un muy necesario impulso a los

mercados internacionales y ayudaría a consolidar la recuperación y sentar las bases de un crecimiento sostenido.

17. Los Ministros destacaron la importancia de facilitar la adhesión a la Organización Mundial del Comercio de todos los países en desarrollo que solicitaran su admisión, en particular de los países menos adelantados, sin impedimentos políticos, de manera expedita y transparente, y con plena observancia de los principios del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

18. Los Ministros reconocieron que los mecanismos innovadores de financiación pueden aportar una contribución positiva para ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para el desarrollo sobre una base estable, previsible y voluntaria. Reiteraron que esa financiación debería otorgarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo, no debería constituir una carga excesiva para esos países y no debería sustituir ni afectar negativamente al nivel de las fuentes convencionales de financiación para el desarrollo, incluida la AOD. Sin dejar de destacar el progreso considerable que se ha hecho para localizar nuevas fuentes de financiación para el desarrollo, los Ministros también consideraron que era importante ampliar las iniciativas actuales e idear nuevos mecanismos. Destacaron que, a medida que aumenta el alcance de esa labor y se emprenden nuevas iniciativas, se debería seguir asignando prioridad, en particular, al suministro de recursos adicionales en forma estable a fin de complementar las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo.

19. Los Ministros señalaron que las Naciones Unidas son la única organización mundial de composición universal y legitimidad indiscutible y, por consiguiente, son la organización apropiada para abordar la cuestión de la gobernanza de la economía mundial con el objetivo de lograr un desarrollo económico sostenible y socialmente equilibrado. En consecuencia, deberá fortalecerse el papel de las Naciones Unidas en la gobernanza de la economía mundial. Para que las Naciones Unidas puedan cumplir su papel en la gobernanza de la economía mundial, es fundamental que todos los Estados Miembros demuestren la voluntad política necesaria y se comprometan a apoyar los procesos de la Organización, así como el multilateralismo y los valores en que está basado. Los Estados Miembros deben comprometerse a trabajar solidariamente para resolver en forma colectiva, coordinada y global los problemas de gobernanza de la economía mundial, y tomar medidas encaminadas a fortalecer la participación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en las respuestas a las crisis mundiales y a sus efectos en ese ámbito. Para ello, también se deben dotar a las Naciones Unidas de la capacidad y los recursos necesarios para enfrentar esos desafíos con eficacia y rapidez.

20. Los Ministros señalaron que era necesario que la respuesta de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con la gobernanza de la economía mundial fuera más coherente y eficaz. Debería establecerse un mecanismo de seguimiento apropiado en las Naciones Unidas para salvar la brecha entre la formulación de políticas y el cumplimiento de los compromisos que se asuman en ese sentido.

21. Los Ministros reconocieron que abordar las causas profundas de las persistentes y cada vez mayores desigualdades sociales y económicas sigue siendo un reto importante en la promoción de un futuro más pacífico, próspero y sostenible. Los Ministros reafirmaron la necesidad de enfoques orientados a revertir las crecientes disparidades entre ricos y pobres, tanto dentro de las naciones como entre

ellas. En este sentido, los Ministros aguardan con interés el informe del Secretario General basado en la resolución 62/213 de la Asamblea General en que se evalúan las consecuencias de un crecimiento desigual para el desarrollo y que deberá presentarse durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

22. Los Ministros reafirmaron que el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad del medio ambiente, eran los elementos fundamentales de los objetivos y las actividades operacionales de las Naciones Unidas. El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debería seguir siendo el marco general para las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

23. Los Ministros reiteraron la necesidad de aplicar plenamente los compromisos contraídos en todas las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental. También destacaron la necesidad de reforzar y ampliar las alianzas mundiales para el desarrollo, sobre la base del reconocimiento de que los países deben identificarse con las estrategias de desarrollo y hacerse cargo de su dirección.

24. Los Ministros reconocieron las necesidades especiales de África, el único continente que no se encontraba en condiciones de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y pidieron que se aplicaran plena y oportunamente todos los compromisos contraídos, de modo que los países africanos pudieran lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Los Ministros recordaron el compromiso asumido por todos los Estados de establecer un mecanismo de examen que permitiera hacer un seguimiento de todos los compromisos contraídos por la comunidad internacional en relación con el desarrollo de África, que figuran en la declaración política sobre “Necesidades de África en materia de desarrollo”, y destacaron que todos los compromisos contraídos con África debían cumplirse de manera efectiva y ser objeto de un seguimiento apropiado por parte de la comunidad internacional y de la propia África. Los Ministros destacaron la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible y de base amplia, que es fundamental para que África pueda incorporarse a la economía mundial. Con este fin, subrayaron la urgencia de abordar las necesidades especiales de África sobre la base de una asociación entre iguales, y destacaron la necesidad de proporcionar nuevos recursos adicionales y transferir tecnología, así como de fomentar la capacidad de los países africanos y apoyar su desarrollo sostenible.

25. Los Ministros reconocieron los retos y las necesidades especiales de los países menos adelantados, en particular para hacer frente a los desafíos nuevos y emergentes. Los Ministros expresaron gran preocupación porque, a cinco años solamente de 2015, los países menos adelantados se están quedando atrás en la consecución de muchas de las metas establecidas en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En consecuencia, exhortaron a los países desarrollados a que cumplieran de manera cabal, oportuna y efectiva todos los compromisos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con especial hincapié en el cumplimiento acelerado del Objetivo 8 de Desarrollo del Milenio para asegurar que todos los países menos adelantados logren todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de que concluya 2015. En este sentido, los Ministros aguardan con interés que en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos

Adelantados, que se celebrará en Estambul en 2011, se logren resultados satisfactorios. Los Ministros subrayaron que la Conferencia debería realizar un examen exhaustivo de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y definir una nueva generación de medidas de apoyo ambiciosas, integrales, específicas y orientadas a la obtención de resultados para establecer una nueva colaboración entre los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo para el próximo decenio, con mecanismos eficaces para el seguimiento, el examen y la vigilancia de la ejecución del nuevo programa de acción para los países menos desarrollados.

26. Los Ministros reiteraron su reconocimiento de las necesidades especiales y las dificultades de los países en desarrollo sin litoral, causadas por su falta de acceso al mar y agravadas por la distancia que los separa de los mercados mundiales, y también la preocupación porque el crecimiento económico y el bienestar social de los países en desarrollo sin litoral siguen siendo muy vulnerables a las perturbaciones externas, así como a los múltiples problemas a que se enfrenta la comunidad internacional, incluidos la crisis financiera y económica y el cambio climático, y destacaron la necesidad de que la comunidad internacional aumente la asistencia para el desarrollo que presta a los países en desarrollo sin litoral para ayudarlos a superar su vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y encarrilarse en una vía de desarrollo social y económico sostenible. En consecuencia, reafirmaron la necesidad de abordar con carácter urgente las necesidades especiales de desarrollo y los desafíos que enfrentan los países en desarrollo sin litoral mediante la ejecución plena, oportuna y efectiva del Programa de Acción de Almaty, como se señala en la Declaración sobre el examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty.

27. Los Ministros acogieron con beneplácito la convocación de la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 24 y 25 de septiembre de 2010 en que se aprobó la declaración política sobre el progreso alcanzado para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados. Los Ministros observaron con preocupación que, a pesar de la singular y particular vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, las medidas adoptadas a nivel internacional para hacer frente a esa vulnerabilidad y apoyar eficazmente el desarrollo sostenible de esos Estados han sido insuficientes. En este sentido, los Ministros instaron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que cumplieran y aumentaran sus compromisos para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente los que figuran en el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio, y además exhortaron a los países desarrollados a que proporcionaran recursos financieros nuevos, adicionales y predecibles, facilitaran la transferencia de tecnología en condiciones favorables y fomentaran la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

28. Los Ministros hicieron un llamamiento para que aumentara el apoyo internacional a las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo de ingresos medianos, incluso mediante la prestación de asistencia técnica, la promoción de nuevas asociaciones y acuerdos de cooperación, incluidos los acuerdos bilaterales, el suministro de recursos, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, teniendo en cuenta sus prioridades y sus políticas de desarrollo nacionales.

29. Los Ministros también hicieron un llamamiento para que se siguiera prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo de bajos ingresos para que puedan atender sus necesidades sociales, económicas y de desarrollo, incluso mediante la prestación de asistencia técnica, financiera y de otro tipo, la promoción y el fortalecimiento de las asociaciones y los acuerdos de cooperación a todos los niveles.

30. Los Ministros reconocieron que el carácter mundial del cambio climático requería la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas. A ese respecto, los Ministros reiteraron que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto seguían siendo el marco multilateral fundamental para las actividades de cooperación encaminadas a combatir el cambio climático. Los Ministros destacaron además que el proceso de trabajo relacionado con dicha Convención debía ser abierto, impulsado por las partes, incluyente y transparente.

31. Los Ministros instaron a los países desarrollados a que asumieran compromisos ambiciosos y de mayor envergadura en virtud del Protocolo de Kyoto en los futuros períodos de compromiso y a que se aseguraran de que no hubiera una brecha entre el primer período de compromiso y los siguientes. También instaron a la comunidad internacional a que proporcionara asistencia a los países en desarrollo para hacer frente a las consecuencias del cambio climático, en particular mediante la provisión de recursos financieros nuevos, adicionales y previsibles, el fomento de la capacidad y el acceso a la tecnología y su transferencia.

32. Los Ministros esperaban con interés que el 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el sexto período de sesiones de la Sexta Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrarán en Cancún (México), del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, arrojarán resultados positivos.

33. Los Ministros acogieron con agrado el compromiso asumido por Sudáfrica de ser anfitrión del 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en 2011.

34. Los Ministros tomaron nota del ofrecimiento hecho por el Gobierno del Estado de Qatar de acoger en 2012 el 18° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto; no obstante, los ministros señalaron que no prejuzgarían la decisión final que adopte el Grupo de los Estados de Asia en esa Convención.

35. Los Ministros expresaron su preocupación por el aumento en los últimos años de la frecuencia y la magnitud de los desastres naturales, los cuales habían provocado grandes pérdidas de vidas humanas y tenían consecuencias adversas a largo plazo a nivel social, económico y ambiental para los países, especialmente para los países en desarrollo. Hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados y las organizaciones internacionales

pertinentes, para que aumentara la asistencia a los países afectados, incluso mediante el apoyo a las iniciativas de fomento de la capacidad nacional y regional para aplicar planes y estrategias de preparación, respuesta rápida, recuperación y desarrollo en casos de terremotos, tsunamis, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas y fenómenos climáticos extremos, como olas de calor, sequías graves, inundaciones y tormentas de arena y polvo.

36. Los Ministros acogieron con beneplácito la convocatoria a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el Año Internacional de la Diversidad Biológica, que se celebrará el 22 de septiembre de 2010, y observaron que existía una necesidad imperiosa de cumplir los tres objetivos de la Convención y la meta de reducir la pérdida de diversidad biológica establecida en el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el período 2011-2020.

37. Los Ministros esperaban con interés que la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará del 18 al 29 de octubre de 2010 en Nagoya (Japón), arroje resultados integrales y positivos, entre ellos, la aprobación del Protocolo relativo al acceso y la participación en los beneficios.

38. Los Ministros acogieron con agrado los esfuerzos que realiza actualmente la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica por concluir el proyecto de plan de acción plurianual de cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica para el desarrollo, con arreglo a lo dispuesto en la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y expresaron su interés en que fuera aprobado en la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En este contexto, acogieron con beneplácito la convocación del primer foro de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica, que tendrá lugar en Nagoya (Japón) el 17 de octubre de 2010, y encomiaron a la Secretaría del Convenio por establecer una asociación estratégica con el Grupo de los 77 en la esfera de la cooperación Sur-Sur.

39. Los Ministros reconocieron además los retos planteados por la desertificación y la degradación de la tierra y decidieron apoyar y fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, para hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación de la tierra, así como a la pobreza resultante de la degradación de la tierra.

40. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a proporcionar recursos financieros nuevos, suficientes y predecibles para asegurar la aplicación plena y eficaz de la Convención y el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Los Ministros también exhortaron a realizar esfuerzos constantes para aumentar la concienciación sobre la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía en todos los niveles mediante la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación 2010-2020.

41. Los Ministros reiteraron su apoyo al fortalecimiento de las medidas y el compromiso políticos en todos los niveles para llevar a la práctica eficazmente los objetivos mundiales relativos a los bosques y la ordenación sostenible de todo tipo de bosques a fin de reducir la pérdida de las cubiertas forestales y mejorar los medios de vida de quienes dependen de los bosques mediante la elaboración de un

enfoque integral y más eficaz para las actividades de financiación, incluido el establecimiento de un fondo forestal mundial de contribuciones voluntarias. Los Ministros expresaron su interés en que la labor del grupo especial de expertos intergubernamentales de composición abierta sobre la financiación de la ordenación sostenible de los bosques produjera resultados positivos.

42. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que apoyaran plenamente a los Estados del Caribe en sus esfuerzos por obtener el reconocimiento internacional del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, reconociendo la importancia del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras y para el patrimonio y el sustento y bienestar económico permanentes de las personas que viven en la zona, así como la necesidad imperiosa de que los países de la región adoptaran las medidas adecuadas para su preservación y protección, con el apoyo de la comunidad internacional.

43. Los Ministros destacaron la necesidad de la cooperación a nivel mundial y regional con miras a prevenir y gestionar las tormentas de polvo y arena, intercambiar información relacionada con esas tormentas, predecirlas y utilizar sistemas de alerta temprana. Los Ministros destacaron la necesidad de apoyo financiero y transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo para luchar contra las tormentas de arena y de polvo.

44. Los Ministros destacaron la necesidad urgente de aumentar los esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para encarar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola, como parte integral del programa internacional de desarrollo. También subrayaron la necesidad de una financiación sostenida y una mayor inversión dirigidas a aumentar la producción mundial de alimentos, y pidieron recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para lograr el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria.

45. Los Ministros destacaron la importancia de abordar los problemas energéticos, en particular el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la sostenibilidad de las fuentes y el consumo de energía, como parte de los esfuerzos mundiales para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover el desarrollo sostenible.

46. Los Ministros apoyaron la aplicación de políticas y estrategias nacionales para combinar, cuando corresponda, el mayor uso de fuentes de energía nuevas y renovables y tecnologías de baja emisión, el uso más eficiente de la energía, la mayor dependencia de las tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías avanzadas menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales, así como la promoción del acceso a servicios energéticos modernos, confiables, sostenibles y de bajo costo y el aumento de la capacidad nacional para hacer frente a la creciente demanda de energía, cuando corresponda, con el apoyo de la cooperación internacional en esa esfera, y promoviendo el desarrollo y la difusión de tecnología energética adecuada, sostenible y de bajo costo, así como la transferencia de esa tecnología en condiciones establecidas de mutuo acuerdo.

47. Los Ministros reiteraron su apoyo a la celebración de una cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible en Brasil en 2012 con el fin de examinar los progresos realizados en 20 años en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 a 14 de junio de 1992, y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002.

48. Los Ministros celebraron la iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas de proclamar el Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua (12 de agosto de 2010 a 11 de agosto de 2011) y exhortó a todos los países y todos los interesados pertinentes, incluidos la sociedad civil, el sector privado y los organismos de cooperación internacionales, a participar activamente en todas las actividades relacionadas con el Año Internacional de la Juventud y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Juventud.

49. Los Ministros reconocieron la aprobación por la Asamblea General de su resolución 64/289 sobre la coherencia en todo el sistema, en que se dispuso la realización de un examen amplio de la situación actual de la labor de las Naciones Unidas respecto de las actividades operacionales para el desarrollo. Asimismo, reiteraron que las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo deben ser, entre otras, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad, su rendición de cuentas y su multilateralismo, y exhortó al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a responder con flexibilidad y transparencia a las necesidades de desarrollo de los países en que se ejecutan programas.

50. Los Ministros reafirmaron que las actividades operacionales debían realizarse en beneficio de los países receptores, a solicitud de ellos y de conformidad con sus propias políticas y prioridades de desarrollo y que para fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo era necesario mejorar constantemente la eficacia, la eficiencia, la coherencia y el impacto del sistema, así como aumentar considerablemente sus recursos.

51. Los Ministros también reafirmaron la importancia fundamental del control y liderazgo nacionales, y subrayaron que en el desarrollo no existía un criterio único aplicable a todos y que la prestación de asistencia para el desarrollo por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería poder responder a las diversas necesidades de los países en que se ejecutan programas conforme a sus planes y estrategias nacionales de desarrollo y con arreglo a sus mandatos establecidos.

52. Los Ministros acogieron con beneplácito las reuniones intergubernamentales de los países piloto en que se ejecutan programas celebradas en Kigali del 19 al 21 de octubre de 2009 y en Hanoi del 14 al 16 de junio de 2010, tomaron nota con aprecio de las declaraciones de Kigali y Hanoi y, a ese respecto, tomaron nota también de los progresos realizados por los países en los que se ejecutaba la iniciativa “Unidos en la acción” en sus propias evaluaciones nacionales. Los Ministros aguardaban con interés recibir los resultados de la evaluación independiente de las enseñanzas obtenidas de los pilotos de la iniciativa “Unidos en la acción”, que abarca todos los aspectos de la iniciativa, en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con lo establecido en la resolución 64/289 de la Asamblea.

53. Los Ministros acogieron con agrado el establecimiento de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la

Mujer (ONU-Mujeres) mediante la aprobación de la resolución 64/289 de la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema y se comprometieron a prestar pleno apoyo a su puesta en marcha, sobre la base del principio de la universalidad, que fortalecerá la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todo el mundo.

54. Los Ministros afirmaron que la igualdad soberana de los Estados Miembros, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, debía ser respetada, incluso en los procesos de reforma, con independencia de la aportación que cada Estado Miembro hiciera al presupuesto de la Organización. Los acuerdos de gobernanza y los procesos de adopción de decisiones de que se encargaban la Asamblea General, sus Comisiones Principales y sus órganos subsidiarios eran responsabilidad única de los Estados Miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Los Ministros reafirmaron la función que desempeñaban los Estados Miembros, por conducto de las Comisiones Principales pertinentes de la Asamblea General, en el examen de los asuntos administrativos y de presupuesto.

55. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General era la única Comisión Principal de la Organización responsable de los asuntos administrativos, financieros y de presupuesto. A ese respecto, los Ministros solicitaron que todos los asuntos administrativos, financieros y de presupuesto, incluidos los relativos al establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz o de misiones políticas especiales, se trataran exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

56. Los Ministros apoyaron con firmeza la función de supervisión realizada por la Asamblea General, así como por sus órganos intergubernamentales y de expertos, en la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la gestión, incluidas las relacionadas con el proceso presupuestario, debía pretender cambiar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización sino que debía fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para desempeñar sus funciones de supervisión y vigilancia. También reafirmaron el derecho de todos los Miembros de las Naciones Unidas a expresar su opinión sobre la administración de la Organización, incluso sobre los asuntos presupuestarios.

57. Los Ministros reafirmaron también el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y, si bien recordaron la resolución 64/248 de la Asamblea General, rechazaron la introducción de cambios en los elementos de la metodología vigente para la elaboración de la escala de cuotas con el objetivo de aumentar las aportaciones de los países en desarrollo. A ese respecto, los Ministros hicieron hincapié en que los elementos fundamentales de la actual metodología de la escala de cuotas, como el período estadístico básico, el producto nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, el coeficiente de desgravación, el límite mínimo, la tasa de prorrateo máxima para los países menos desarrollados y el ajuste en función del volumen de la deuda, debían mantenerse sin cambios y no eran negociables.

58. Los Ministros destacaron que la tasa de prorrateo máxima actual, o límite máximo se había fijado como resultado de un arreglo político y contravenía el

principio de la capacidad de pago y era una fuente fundamental de distorsión en la escala de cuotas. En este contexto, instaron a la Asamblea General a que emprendiera una revisión de este acuerdo, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 55/5 C.

59. Los Ministros afirmaron que los principios y las directrices actuales para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz que la Asamblea General había aprobado en sus resoluciones pertinentes debían constituir la base para cualquier debate sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, los Ministros subrayaron que la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debía reflejar claramente la responsabilidad especial que incumbía a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron también que los países menos desarrollados económicamente tenían una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, los Ministros destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicado a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz se debían tener en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuya situación actual no debía verse afectada negativamente. A ese respecto, los Ministros destacaron que, por consiguiente, ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no fuera miembro permanente del Consejo de Seguridad debía ser incluido en una categoría que estuviera por encima del nivel C.

60. Los Ministros reafirmaron que la estabilidad financiera de las Naciones Unidas no debía ponerse en peligro mediante la adopción de medidas arbitrarias. Los Ministros destacaron que cualquier intento de utilizar las aportaciones financieras para favorecer la adopción de determinadas propuestas era contraproducente y violaba las obligaciones de los Estados Miembros consagradas en la Carta de proporcionar recursos para la Organización.

61. En este contexto, los Ministros rechazaron todas las medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional que obstaculizan y a veces impiden el pago de las cuotas de los miembros del Grupo de los 77 y China a los presupuestos de la Organización.

62. Los Ministros reafirmaron categóricamente la obligación jurídica que tenían todos los Estados Miembros de sufragar los gastos financieros de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, e instaron a todos los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas a tiempo, íntegramente y sin condiciones. También destacaron que las dificultades especiales y genuinas a que se enfrentaban algunos países en desarrollo y que les impedían cumplir temporalmente sus obligaciones financieras debían tenerse plenamente en cuenta, y que la Asamblea General debía tener presentes esas dificultades a la hora de adoptar decisiones sobre el tema del programa relativo a la escala de cuotas.

63. Los Ministros destacaron que el nivel de recursos que aprobara la Asamblea General debía estar en consonancia con todos los programas y actividades establecidos en el marco de su mandato con el fin de asegurar su ejecución plena y efectiva. También reafirmaron las prioridades de la Organización aprobadas por la Asamblea General y la necesidad de que el Secretario General tuviera en cuenta estas prioridades en la elaboración de los proyectos de presupuesto por programas.

64. Los Ministros reiteraron la necesidad de lograr un equilibrio que refleje las prioridades acordadas de la Organización en la asignación de recursos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que suele ir en detrimento de las actividades de desarrollo.

65. En este contexto, los Ministros subrayaron que el fortalecimiento de las Naciones Unidas y de su papel en la cooperación internacional para el desarrollo era esencial para afrontar los retos y oportunidades presentes y futuros derivados del proceso de la globalización. Los Ministros reconocieron que las Naciones Unidas debían mejorar sus medios y capacidades para poder cumplir plenamente sus mandatos y asegurar la ejecución eficaz de sus programas en el ámbito del desarrollo social y económico. A ese respecto, instaron al Secretario General a que siguiera reforzando el componente de desarrollo en toda la Organización, incluida la cuenta para el desarrollo.

66. Los Ministros destacaron la importancia de asegurar que la Secretaría cumpliera los criterios más estrictos de rendición de cuentas, transparencia, integridad y conducta ética. Por consiguiente, los Ministros instaron al Secretario General a que, como cuestión prioritaria, aplicara plenamente la resolución 64/259 de la Asamblea General.

67. Los Ministros expresaron su preocupación por la insuficiente participación de los países en desarrollo en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas. Destacaron que las adquisiciones de las Naciones Unidas debían realizarse sobre una base geográfica tan amplia como fuera posible, con un trato preferencial hacia los países en desarrollo. También destacaron que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debía ser representativa de la totalidad de miembros de la Organización y subrayaron la necesidad de aplicar medidas concretas para garantizar un mayor acceso de las empresas de los países en desarrollo al mercado de adquisiciones de las Naciones Unidas.

68. Los Ministros subrayaron la necesidad de aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular en las categorías superiores, y de mejorar la distribución geográfica en la Secretaría y la transparencia en el proceso de contratación.

69. Los Ministros rechazaron firmemente la imposición de leyes y reglamentos con repercusiones extraterritoriales y todos los demás tipos de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato. Hicieron hincapié en que esas medidas no sólo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que no reconociera esas medidas ni las aplicara.

70. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retirara total e inmediatamente del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado a la línea existente el 4 de junio de 1967, así como de los territorios libaneses ocupados. Reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) y 1850 (2008) y el principio de territorio por paz. En este

contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa Árabe de Paz que viene respaldando la Cumbre Árabe desde marzo de 2002.

71. Los Ministros condenaron la campaña militar israelí en curso contra el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que ha provocado la muerte de civiles y una gran destrucción de bienes, infraestructura y terrenos agrícolas palestinos. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el creciente empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino, en particular en la Franja de Gaza asediada, como resultado de las prácticas israelíes ilegales, incluida la construcción de asentamientos, y del muro y la imposición de bloqueos y cientos de puestos de control. Los Ministros exhortaron a Israel, la Potencia ocupante, a que cesara de inmediato todas las medidas ilegales que obstaculizaban la economía y el desarrollo palestinos, en particular el bloqueo inhumano e ilegal impuesto a la Franja de Gaza y las restricciones impuestas a la circulación de personas y bienes, incluido el comercio en el territorio palestino ocupado, con destino a él y desde él, y que pagara indemnizaciones por todos los daños causados a los bienes, instituciones e infraestructura palestinos. Los Ministros reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que siguiera prestando asistencia humanitaria y para el desarrollo, tan necesaria para el pueblo palestino durante este período crítico, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza.

72. Los Ministros expresaron su apoyo a la asistencia prestada para la remoción de minas y bombas de racimo en el sur del Líbano. También expresaron su profunda preocupación por la falta de recursos financieros para llevar a cabo los restantes trabajos de remoción de minas y bombas de racimo en el sur del Líbano, y exhortaron a los donantes internacionales y al sistema de las Naciones Unidas a que proporcionaran recursos financieros apropiados y suficientes al Centro de coordinación de las actividades relativas a las minas en el sur del Líbano a fin de que pudiera desempeñar su tarea. Los Ministros reiteraron su llamamiento a Israel para que proporcionara a las Naciones Unidas todos los mapas que faltaban y la información necesaria sobre la ubicación de minas y bombas de racimo, cuya presencia estaba obstaculizando el desarrollo y la rehabilitación del sur del Líbano e impidiendo la explotación agrícola de grandes extensiones de terrenos fértiles. Los Ministros pidieron a Israel que aceptara la responsabilidad de la siembra de minas terrestres y la utilización de bombas de racimo en el sur del Líbano y asumiera el costo de la remoción de esos artefactos, y que procediera a indemnizar al Líbano por las pérdidas consiguientes y por el gasto de la recuperación de las zonas afectadas en el sur del país para hacerlas de nuevo productivas.

73. Los Ministros apoyaron el derecho inalienable del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional, en particular para atender las necesidades sociales y económicas de la población de las zonas y aldeas liberadas. Los Ministros instaron a Israel a que pusiera fin a sus violaciones del espacio aéreo soberano del Líbano y a otras violaciones que ponían en grave peligro la seguridad, que era una condición fundamental para promover la economía y el turismo.

74. Los Ministros reafirmaron la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur, especialmente en el actual entorno económico internacional, y reiteraron su apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar los esfuerzos en pro del desarrollo de los países en desarrollo y como medio de aumentar su participación en la nueva economía mundial. Reiteraron los principios de la cooperación Sur-Sur

aprobados en el 12º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que se celebró en Yamoussoukro (Côte d'Ivoire) del 10 al 13 de junio de 2008.

75. Los Ministros reiteraron su posición de que la cooperación Sur-Sur complementa, pero no sustituye, a la cooperación Norte-Sur para el desarrollo. La cooperación Sur-Sur es un emprendimiento colectivo de los países en desarrollo basado en premisas, condiciones y objetivos específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y de sus necesidades y expectativas y como tal la cooperación Sur-Sur debería fomentarse de modo separado e independiente, como se reafirmó en el documento final de Nairobi y en la Plataforma de Desarrollo para el Sur del Grupo de los 77.

76. Los Ministros celebraron la aprobación de la resolución 64/222 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de diciembre de 2009, en que se reiteró la solicitud hecha por los Jefes de Estado y de Gobierno en la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha del 12 al 16 de junio de 2005, de que se invitara al "Secretario General, en consulta con los Estados Miembros, a adoptar medidas concretas para seguir fortaleciendo la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur como entidad separada y encargada de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas, conforme a lo reafirmado por la Asamblea General en su resolución 58/220, de 23 de diciembre de 2003, a fin de permitir que la Dependencia pudiera desempeñar todas sus responsabilidades, en particular mediante la movilización de recursos para el progreso de la cooperación Sur-Sur, incluso mediante la cooperación triangular".

77. Los Ministros acogieron con agrado el documento final de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas, celebrada del 1 al 3 de diciembre de 2009 en Nairobi, y esperaban con interés su aplicación efectiva. En este contexto, reafirmaron la importancia de fortalecer los mecanismos institucionales actuales de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur y expresaron su apoyo al proceso actual de la Dependencia Común de Inspección consistente en revisar los arreglos institucionales vigentes de las Naciones Unidas en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, incluida la función de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 64/222 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2009, y la decisión 16/1 del Comité de Alto Nivel, de 4 de febrero de 2010.

78. Los Ministros destacaron que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, de la Asamblea General, es un organismo normativo fundamental y multilateral del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar y evaluar los progresos alcanzados a nivel mundial y en todo el sistema en materia de cooperación Sur-Sur para el desarrollo y cooperación triangular así como los progresos alcanzados en relación con el apoyo a esa cooperación, y de impartir orientación general sobre la labor futura. Los Ministros instaron a todos los asociados interesados en apoyar la cooperación Sur-Sur a utilizar como guía los principios y objetivos para esa cooperación establecidos en documentos acordados internacionalmente, como el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, y el Documento final de Nairobi sobre la Cooperación Sur-Sur, que la Asamblea General

hizo suyo en su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

79. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la convocación de un congreso sobre el Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur, que se celebrará en el Pabellón de las Naciones Unidas en la Exposición Mundial de Shanghai del 20 al 22 de octubre 2010, y la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, auspiciada por la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que se celebrará en Ginebra del 22 al 26 de noviembre de 2010 en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

80. Los Ministros acogieron con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia de ser sede de la tercera Cumbre del Sur e invitaron a los Estados Miembros a celebrar conferencias sectoriales y otras reuniones preparatorias de alto nivel antes de esa Cumbre.

81. Los Ministros también celebraron el generoso ofrecimiento de la República Islámica del Irán de acoger el segundo Foro Ministerial sobre el Agua, así como el de la República Árabe Siria de servir de anfitrión a una reunión sectorial sobre alimentación y agricultura. En este contexto, los Ministros también reiteraron su invitación a todos los Estados miembros del Grupo de los 77 a que consideraran la posibilidad de ser sede del 13º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo, en preparación de la tercera Cumbre del Sur.

82. Los Ministros acogieron con beneplácito la presentación oficial, con ocasión del Foro Mundial de las Ciencias en Budapest (Hungría), en noviembre de 2009, del Consorcio del Grupo de los 77 sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur (COSTIS), en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), e instaron al Director General de la UNESCO a que prestara el apoyo necesario para la puesta en marcha de COSTIS y la celebración de la Primera Conferencia General del Consorcio, antes de la tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77.

83. Los Ministros aprobaron el informe de la 25ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, que figuraba en el documento G-77/AM(XXII)/2010/2, e hicieron suyas sus recomendaciones. Los Ministros elogiaron al Presidente de ese Fondo por su dedicación constante y manifestaron su satisfacción por los resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario. Habida cuenta del considerable descenso de los ingresos del Fondo en concepto de intereses debido a la actual situación financiera mundial, de conformidad con la información presentada por el Presidente del Fondo Fiduciario, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados miembros para que hicieran una aportación sustancial de carácter extraordinario al Fondo Fiduciario, con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo que se celebraría en Nueva York el 8 de noviembre de 2010.

84. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77 contenida en el documento G-77/AM(XXII)/2010/3, presentado por el Presidente del Grupo de los 77, e instaron a los Estados miembros que aún no lo habían hecho a que se esforzaran por pagar sus contribuciones pendientes.

85. Los Ministros expresaron su profundo agradecimiento a la República del Yemen por su eficaz labor directiva y su excelente trabajo e incansable empeño como país encargado de ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2010. Los Ministros también elogiaron la eficiente labor y el constante y valioso apoyo proporcionado por el Secretario Ejecutivo del Grupo de los 77 en Nueva York al país encargado de ocupar la Presidencia y a los Estados miembros.

86. Los Ministros acogieron con beneplácito la elección por aclamación de la República Argentina para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2011.

87. Los Ministros celebraron la admisión de la República de Tayikistán como miembro del Grupo de los 77.
